



JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 192
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 11 - Letra:D

Córdoba, 9 de agosto de 2021

VISTO: El expediente N° 0165-168966/2021 en que la Secretaría General de la Gobernación, propicia realizar adecuaciones del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario incrementar el crédito presupuestario de la Secretaría General de la Gobernación, en el programa 709 "Procesos Judiciales y Extrajudiciales", por el importe de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000,00).

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086, texto reglamentado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por la Jefatura de Área Legales de este Ministerio, al N° 388/2021 y en los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020;

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el Cálculo de las asignaciones de recursos financieros del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 27 (Compensación Interinstitucional) de la Secretaría General de la Gobernación, el que, como Anexo, con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Resolución N° 16 - Letra:D

Córdoba, 17 de agosto de 2021

VISTO: El expediente N° 0737-001982/2021 en el que la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, propicia realizar adecuaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de Administración y RRHH de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 11 - Letra: D.....	Pag. 1
Resolución N° 16 - Letra: D.....	Pag. 1
Resolución N° 217.....	Pag. 2
Resolución N° 234.....	Pag. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 340.....	Pag. 3
------------------------	--------

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 25 Letra A.....	Pag. 4
-------------------------------	--------

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Resolución N° 76013 Letra J.....	Pag. 4
----------------------------------	--------

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA - EPEC

Resolución N° 84416.....	Pag. 5
--------------------------	--------

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2021/D-0000011

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
MINISTERIO DE FINANZAS

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

doba – autorizada de acuerdo a la Resolución N° 32/2021 dada por la Titular del citado Órgano - propicia adecuar los créditos presupuestarios en diversos programas, por un importe total de pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000,00), con destino a gastos correspondientes de Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

Que, en virtud de ello, se procura una modificación del aludido Presupuesto General, incrementando el total de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas.

Que la modificación propuesta se encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086,

texto reglamentado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 402/2021 y los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros y el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad a los detalles analíticos incluidos en los Documentos Modificación de Crédito Presupuestario N° 40 (Rectificación), N° 41 (Rectificación), ambos de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba y N° 31 (Compensación Interinstitucional) del Minis-

terio de Finanzas, los que como Anexo, con cinco (5) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLICESE, dése intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2021/D-0000016

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
MINISTERIO DE FINANZAS

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

Resolución N° 217

Córdoba, 05 de agosto de 2021

VISTO: El expediente N° 0027-079625/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la firma INTERFILE S.A. peticona la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, en el marco de la Licitación Pública N° 16/2017 por el servicio de guarda y custodia de documentación del Registro General de la Provincia, que fuera adjudicado mediante Resolución N° 213/17, con ampliación de cantidades dispuestas por su similar N° 181/18, prorrogado por Resolución N° 85/20 y con redeterminación de precios por sus similares N° 119/19, N° 310/19 y N° 144/21, todas de este Ministerio.

Que, con fecha 26 de Julio de 2021 se suscribió "Acta Acuerdo" con la mencionada firma, determinando a partir del día 1° de junio de 2021 hasta la finalización del contrato que operará el 30 de junio de 2023 un nuevo precio mensual de pesos ciento cuarenta mil novecientos ochenta y seis con cuarenta y un centavos (\$ 140.986,41), en contraprestación por el servicio mencionado, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa a fs. 29/30.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el Artículo 8 del Decreto N° 1160/16, Orden de Compra N° 2021/000085 confeccionado por la Jefatura de Área Administración de la Dirección General de Coordinación Operativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 379/2021,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR el "Acta Acuerdo" suscripta con la firma INTERFILE S.A. (C.U.I.T. N° 30-69295472-2), con fecha 26 de julio de 2021, la que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios a partir del día 1° de junio de 2021 hasta la finalización del contrato que operará el 30 de junio de 2023, por variación de costos del servicio de guarda y custodia de documentación del Registro General de la Provincia, que fuera adjudicado mediante Resolución N° 213/17, con ampliación de cantidades dispuesta por su similar N° 181/18, prorrogado por Resolución N° 85/20 y con redeterminación de precios por sus similares N° 119/19, N° 310/19 y N° 144/21, todas de este Ministerio.

Artículo 2° IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 459.738,25.-) a Jurisdicción 1.15 –Ministerio de Finanzas-, de acuerdo con el siguiente detalle: por el período junio a diciembre de 2021, \$ 128.726,71, al Programa 155-001, Partida 3.04.02.00 "Almacenamiento" del P.V.; por el período enero a diciembre de 2022, \$ 220.674,36 y por el período enero a junio de 2023, \$ 110.337,18, ambos como Importes Futuros.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO



Resolución N° 234

Córdoba, 25 de agosto de 2021

VISTO: El expediente N° 0008-257137/2021.**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se gestiona, mediante el procedimiento de selección de subasta electrónica inversa, la contratación de un servicio de desarrollo evolutivo de los sistemas y aplicaciones productivas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba dependiente de este Ministerio.

Que el Área Contrataciones define las Condiciones de Contratación –Generales y Particulares-, habiéndose optado por la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000033 como procedimiento de selección para la contratación procurada, la cual es debidamente publicada en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 8 Punto 8.2.2.2.1 del Decreto N° 305/14, reglamentario de la Ley N° 10.155.

Que finalizada la subasta, electrónicamente se generó un Acta de Prelación, en los términos del Artículo 8.2.2.4.1, con detalle de las ofertas recibidas, con el nombre de los proveedores que participaron en dicha subasta e importes ofertados, de la cual surge que se presentó la firma Badi S.R.L.

Que a fs. 27 se incorpora Constancia de Notificación cursada a Badi S.R.L., por medio de la cual se le notifica que ha quedado en el primer lugar en el orden del Acta de Prelación Final y, consecuentemente, se la emplaza a los fines que presente la documentación requerida para considerar firme la oferta económica realizada.

Que a los F.U. 28 y 33, el oferente seleccionado ha incorporado la documentación exigida en el pliego, en cumplimiento de las bases y condi-

ciones allí establecidas.

Que a fs. 34 la Directora del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba solicita dar de baja la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000033 sosteniendo que nuevas necesidades indispensables originan cambios en el pliego de especificaciones técnicas.

Que, de las constancias de autos, no surge la adjudicación del servicio proyectado, por tanto, no media en el caso de marras perfección ninguna de contrato alguno por lo que la solicitud de fs. 34 es procedente.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 27 inciso a) de la Ley N° 10.155 y 6 Punto 6.2.3.1 y 6.2.3.2 del Decreto N° 305/14, reglamentario de la Ley N° 10.155 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 413/2021,

EL MINISTRO DE FINANZAS**RESUELVE:**

Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000033 realizada con el objeto de la contratación de un servicio de desarrollo evolutivo de los sistemas y aplicaciones productivas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba dependiente de este Ministerio, atento lo expresado en considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**Resolución N° 340**

Córdoba, 14 de septiembre de 2021

VISTO: Las actuaciones presentadas por las autoridades de la Universidad Católica de Córdoba, en las que solicitan se declare de Interés Educativo al XXXII Encuentro del Estado de Investigación Educativa: "Inclusión digital y equidad educativa: brechas y puentes. Nuevos desafíos para abordar desigualdades", que organizado por dicha Unidad Académica, se llevará a cabo en formato virtual los días 14 y 15 de octubre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el Encuentro tiene como objetivo conformar un espacio de reflexión para investigadores y educadores en relación a la Educación en el actual contexto de aislamiento social.

Que en este sentido, el evento tiene la finalidad de abordar diferentes perspectivas didácticas- tecnológicas y promover el desarrollo de propuestas que faciliten la inclusión en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el contexto de la tecnología digital.

Que el evento, está destinado a investigadores, estudiantes de nivel

superior y docentes de todos los niveles educativos.

Que las jornadas, se organizarán en conferencias, paneles de especialistas y presentación de trabajos de investigación.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo al XXXII Encuentro del Estado de la Investigación Educativa: "Inclusión digital y equidad educativa: brechas y puentes. Nuevos desafíos para abordar desigualdades", que organizado por la Universidad Católica de Córdoba, se llevará a cabo en formato virtual los días 14 y 15 de octubre de 2021.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN**Resolución N° 25 Letra A**

Córdoba, 27 de mayo de 2019

VISTO: El expediente N° 0463-069838/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos Resolución N° 049/2018 de la Secretaría de Ingresos Públicos, se adjudica la Subasta Electrónica Inversa - Cotización N° 2018/000085 realizada con el objeto de la provisión y colocación de un ascensor para el edificio de la Sede de Gobierno, sito en calle Deán Funes N° 718 de la ciudad de La Carlota.

Que la fecha real de inicio de la prestación del mencionado servicio de mantenimiento mensual operó a partir del día 10 de abril de 2019, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Coordinación Operativa de este Ministerio a fs. 92.

Que en consecuencia resulta procedente disponer la realización de los ajustes contables en función de la real fecha de iniciación del servicio y la aprobación del ajuste de la Orden de Compra N° 2018/000155, del presente ejercicio por la suma de \$ -15.050.- por el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 9 de abril de 2019 e imputar la suma de \$ 15.050.- por el periodo del 1° de diciembre de 2020 al 9 de abril de 2021, como importe futuro, a

la firma ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas,

**LA JEFA DE ÁREA ADMINISTRACIÓN
A/C DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR el Ajuste de la Orden de Compra N° 2018/000155 del Ejercicio 2019, correspondiente a la Jurisdicción 1.15 -Ministerio de Finanzas-, Programa 158-000, Partida 3.03.03.00 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos", por un importe de PESOS MENOS QUINCE MIL CINCUENTA (\$) -15.050.-), por el lapso: 1° de enero de 2019 al 9 de abril de 2019 e imputar la suma de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA (\$) 15.050.-) como sigue: \$ 3.500.- por el periodo: diciembre de 2020 y \$ 11.550.- por el periodo: 1 de enero de 2021 al 9 de abril de 2021, como Importes Futuros.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: NORA LILIANA BRAIDA, JEFE DE ÁREA A/C SERV. ADM., DIR. GRAL. DE COORD. OPERATIVA, MINISTERIO DE FINANZAS

POLICÍA DE LA PROVINCIA**Resolución N° 76013 Letra J**

Córdoba, 13 de septiembre de 2021.

VISTO el Expediente N°: 0182-041042/2021 por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N°: 4/2021 destinada a la "ADQUISICIÓN DE RACIONAMIENTO EN FRIO CON DESTINO A DIFERENTES OPERATIVOS DEL PERSONAL POLICIAL"

CONSIDERANDO

las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto N°: 305/2014 y modificatorias, así como lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 40° de la Ley N°: 10.723/2020.

**LA JEFA DE POLICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas, a realizar por intermedio de la División Compras el llamado a Licitación Pública N°: 4/2021 destinada a la "ADQUISICIÓN DE RACIONAMIENTO EN FRIO CON DESTINO A

DIFERENTES OPERATIVOS DEL PERSONAL POLICIAL", hasta la suma total estimada de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$) 9.660.000), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Compras fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas para dicha licitación pública.

4. La erogación correspondiente se imputará a: Jurisdicción 1.75, Programa 757 ((C.E.) Servicios Policiales – Cuenta Especial Ley N°: 7386), Partida Principal 03 (Servicios No Personales), Parcial 13 (Servicio de racionamiento en cocido) hasta la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$)1.610.000) del presupuesto vigente y como Anticipo Ejercicio Año 2022 con cargo a programas y partidas que el presupuesto autorice hasta la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL (\$) 8.050.000).

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial"

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia.

FDO.: LILIANA ZARATE BELLETTI, JEFA DE POLICIA

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE
CÓRDOBA - EPEC****Resolución N° 84416**

Córdoba, 13 de septiembre de 2021

VISTO el Expediente N° 0021-082956/2021 mediante el cual Gerencia de Transmisión solicita el cubrimiento de un cargo que se encuentra vacante en el ámbito de EPEC, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme surge de las constancias obrantes en autos, a fs. 2 la mencionada Gerencia impulsa la incorporación de un profesional idóneo para cubrir el cargo de Jefe Mayor Área Técnica, categoría "16" (staff), con denominación funcional Ingeniero Especializado en Programación y Gestión del Mantenimiento para el Departamento Transformadores, dependiente de Subgerencia de Transmisión;

QUE acorde a ello, en virtud de lo dispuesto por Artículo 174° de la Constitución Provincial y la Ley N° 10.539, la Empresa impulsó un mecanismo de selección mediante el llamado a Concursos Públicos y Abiertos, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución N° 82.988, promoviendo la implementación de herramientas que garanticen la igualdad de oportunidades para todo ciudadano que reúna las condiciones técnicas y personales requeridas para el desempeño de los puestos a cubrir, a través de un sistema de evaluación de idoneidad y capacidad técnica, con criterios objetivos basados en razones de mérito;

QUE en tal sentido, se incorporan de fs. 3 a 6 la descripción del puesto a cubrir, los contenidos específicos y generales para la prueba de suficiencia técnica, y demás documentación exigida, interviniendo, oportunamente, Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional a fs. 7, en tanto que Gerencia General ha tomado participación a fs. 8 de autos;

Por ello, en función de las atribuciones y facultades contenidas a los Artículos 5° y 17° del Estatuto Orgánico de EPEC (aprobado por Ley N° 9.087 y sus modificatorias);

**EL DIRECTORIO
DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
EN SU SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA
RESUELVE:**

ART. 1° - Aprobar lo actuado y disponer el llamado a Concursos Públicos y Abiertos, conforme a los lineamientos previstos en el "Reglamento de Concursos Públicos y Abiertos" aprobado por Resolución N° 82.988, para cubrir el cargo de Jefe Mayor Área Técnica, categoría "16" (staff), con denominación funcional Ingeniero Especializado en Programación y Gestión del Mantenimiento para el Departamento Transformadores, dependiente de Subgerencia de Transmisión, en un todo de acuerdo a la descripción del puesto, el perfil y los contenidos específicos y generales, que como Anexo Único compuesto por dos (2) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ART. 2°- Instruir a Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional a fin de fijar y comunicar el plazo correspondiente para la inscripción de los interesados, así como la fecha de presentación de la documentación física (soporte papel) y la correspondiente a la Prueba de Suficiencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos Públicos y Abiertos, aprobado por Resolución N° 82.988 y sus modificatorias.-

ART. 3°- Comuníquese, dése copia al Ministerio de Servicios Públicos y a las dependencias que correspondiere, pase el expediente a Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional a sus efectos, debiendo archivar el original de la presente en Área Despacho.-

FDO.: LUIS E. GIOVINE, PRESIDENTE - EDUARDO JESÚS GAUNA, VOCAL - JUAN GROSSO, VOCAL.

ANEXO